



PARRAL, 20 OCT. 2021

DECRETO EXENTO N° 4085 /

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.879 de fecha 14 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
4. Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
5. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
6. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
9. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
10. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio de 2021, la señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
11. Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
12. En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
13. Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N°7 letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la adquisición de 6 Discos de Bronce para vehículos de los Concejales de Parral.
2. **Que**, el Artículo N° 8 letra g) de la ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de la Ley.
3. **Que**, según establece el Artículo 10 N°7 letra b del Reglamento de la Ley N° 19.886 que cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.
4. **Que**, la cotización presentada por el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL LOPEZ JARA LIMITADA, RUT 76.099.648-3**, se ajusta al presupuesto disponible para la presente adquisición.
5. **Que**, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de 6 Discos de Bronce para vehículos de los Concejales de Parral, según cotización adjunta al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL LOPEZ JARA LIMITADA, RUT 76.099.648-3**, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción de factura, por la suma total de **Doscientos noventa y dos mil ochocientos pesos, IVA incluido (\$292.800.-)**
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-12-003 (1-1-1) "Gastos de Representación y Protocolo"**.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN-CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MHT/ART/EGH/PCA/cmm
DISTRIBUCIÓN: T.-Parral

2.- Adquisiciones (2 copias)

3.- Control(digital)

4.- Finanzas(digital)

5.-RR.PP. (digital)

